



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2014, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS 009 DE 2025

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, tiene a su cargo velar por la observancia de las disposiciones educativas y de aprendizaje de los estudiantes de la misma y de toda la comunidad educativa en general, de igual manera mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de ella en especial lo relacionado con el área académica para lo cual se requiere realizar compra de elementos deportivos para el centro de interés deportes con recursos asignados para formación integral de todas las 18 sedes; con los cuales pueda atender estas actividades de manera eficiente y eficaz. Así como para proporcionar una evidente señal de sentido de compromiso, de identidad y de pertenencia con la institución toda vez que es allí en donde se desempeñan las acciones y gestiones administrativas, de coordinación, de concertación, participación, educación y todas las demás que conlleva el desarrollo de su objeto social.

Se espera que, con esta compra proyectado por la Institución Educativa Técnica Francisco Julián Olaya pueda ayudar al objeto de enseñanza/aprendizaje de los estudiantes.

En razón a lo anterior, y como consecuencia de lo planteado es de vital importancia adquirir por parte del plantel educativo el mencionado suministro y de esta manera garantizar un eficiente y oportuno servicio, el cual redundara en el normal desarrollo de todas las actividades en general que esta lleve a cabo en desarrollo de su objeto social.

Estas adecuaciones se encuentran amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO. COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE INTERES DEPORTES CON RECURSOS ASIGNADOS PARA FORMACION INTEGRAL DE TODAS LAS 18 SEDES.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	49161504	Balón para microfútbol 60-62 cm Gol Gol Especificaciones: ensamblado a mano, cámara de butilo de alta durabilidad, enmallado en nylon 100%, capa caucho para mayor resistencia, material pvc, termosellado, superficie lisa, de 32 paneles, peso 440-450gr, diametro 60- 62cm, rebote 25-35cm, impresion logotipos en alto relieve, todo terreno.	unidad	50
2	49161608	Balones de Voleibol profesional N°5 Gol Gol Especificaciones: El diseño hexagonal levantado en la superficie de la bola mejora la corriente de aire alrededor de la bola durante el vuelo. Nueva capa de microfibra suave y gruesa que, cuando se combina con la capa enrollada de nylon segura y la capa superficial hexagonal de diseño único, aumenta el agarre y permite un paso por encima de la cabeza más firme y preciso. Construcción de cuero laminado de pu con neumático de butilo., de 18 paneles, peso 260 - 280gr, diametro 65- 67cm, tamaño N°5, superficie lisa, tipo de terreno de juego interior.	unidad	10
3	49161615	Balones de Baloncesto N°7 Gol Gol Especificaciones: Con Cubierta: Caucho, 12 paneles, Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 7 Adulto, Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Interiores y Exteriores	unidad	20
4	49161615	Balones de Baloncesto N°6 Gol Gol Especificaciones: Con Cubierta: Caucho, 12 paneles, Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 6 Junior, Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Interiores y Exteriores	unidad	40
5	49211802	Aros Hula Hula redondo de 60 cm	unidad	100
6	46161508	Conos de 30 cm lisos en pvc	unidad	50
7	56101508	Colchonetas 0.50 x 1 mts yumbolon de 4cm con forro cordoban impermeable	unidad	10

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



8	49161613	Malla Para Voleibol Miyagi 12MA02 es ideal para entrenamientos y partidos profesionales de voleibol. Su construcción en materiales resistentes garantiza durabilidad y rendimiento constante en todo tipo de condiciones. Especificaciones Técnicas: Material de la malla: Polipropileno y nylon trenzado de 3 mm, resistente al desgaste y a la intemperie. Tipo de tejido: Trenzado, con cuadros de 10 x 10 cm para mayor estabilidad. Medidas oficiales FIVB: Largo: 9,5 metros Alto: 1 metro Borde superior: Lona blanca de 7 cm de ancho. Borde inferior: Lona negra de 5 cm. Bordes laterales: Lona blanca de 5 cm. Refuerzo: Cable de acero forrado para una mayor tensión y sujeción. Antenas: No incluidas.	unidad	1
9	49221507	Juego de Tablero de baloncesto elaborado en lámina HR y ángulo de 1 1/2" Color blanco con demarcación en color negro, Calibre 14 mm. Medida estándar 120 CM ANCHO×90 CM ALTO	par	1
10	49221508	Aro Flexible de baloncesto está diseñado para ofrecer resistencia y durabilidad en cualquier tipo de juego, desde entrenamientos hasta competencias. Características: Diámetro: 45 cm, con estructura de doble anillo en tubo redondo de acero. Anillo superior: 5/8 pulgadas de grosor. Anillo inferior: 1/2 pulgada de grosor. Soporte	par	1
11	49221505	juego de malla baloncesto	par	4
12	49161613	Tula balonera mediana para 12 balones	unidad	3
13	49221505	Malla retractil para tenis de mesa: malla en Nylon de alta calidad, expansible hasta 70cm y se acopla a cualquier mesa de hasta 6cm de grosor, con clip de goma con un agarre poderoso, antideslizante, no raya o altera la superficie de la mesa	unidad	1
14	49221505	Malla de Microfútbol, Tipo cabaña Nylon N°5 inmunizada: La malla para microfútbol cuenta con medidas reglamentarias, diseñada específicamente para un uso deportivo y profesional. Fabricada con calibre 5, ofrece una alta resistencia, lo que la hace ideal para soportar el rigor del juego constante. Este producto de fabricación nacional garantiza durabilidad y calidad, cumpliendo con los estándares exigidos en competiciones de alto nivel.	Par	2
15	49171603	par de guantes de boxeo, con protector casco y protector bucal	par	3

2.1.2. Plan Anual de Adquisición

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidad, V.14.080 (Cuarto nivel de clasificación).

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de Quince **(15) días calendario** a partir de la suscripción del contrato.

2.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en el municipio de Rioblanco y se entregaran en la **SEDE PRINCIPAL**.

2.4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el docente ROBINSON OSORIO PARRA, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

2.5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
8. Publicar en el sitio web insolaya.edu.co la convocatoria y demás documentos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008 y 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

Modalidad de Selección: **MINIMA CUANTIA**

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

- ANÁLISIS HISTÓRICO**

Teniendo en cuenta que a la fecha la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las cotizaciones que se relacionan en el estudio de mercado.

- ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere adquirir el **suministro de elementos necesarios** para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

- ANÁLISIS DE LA OFERTA**

DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

PRECOTIZACIONES					
DESCRIPCION DEL ARTICULO	ITEM	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3	MEDIA PONDERADA
COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CENTRO DE INTERES DEPORTES CON RECURSOS ASIGNADOS PARA FORMACION INTEGRAL DE TODAS LAS 18 SEDES.	1	14.732.831,89	15.173.508,00	14.853.230,14	15.907.863
ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO		14.732.831,89	15.173.508,00	14.853.230,14	15.907.863

ANÁLISIS ECONÓMICO

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



De acuerdo con lo anterior el valor promedio del proceso **\$ 15.907.863 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. INCLUIDO IVA.**

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de **\$ 15.907.863 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. INCLUIDO IVA**, así: Disponibilidad Presupuestal **No.016 de fecha 13/11/2025**, con cargo al Rubro:

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA**, pagará vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista el 100%, cuando el servicio sea terminado a entera satisfacción, presentando la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o que su propuesta incurra en causal de rechazo, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 6 MESES).
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes (Certificado de afiliación en salud y planilla del mes en curso). No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).

6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)

7. Certificado medidas correctivas (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).

8. Antecedentes de inhabilidades (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).

9. Certificado registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante).

10. Registro único tributario (RUT). Actualizado.

11. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

11.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES (APLICADA EN EL SIGEP)** debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

11.2 Para representante legal de **PERSONAS JURIDICAS (Hoja de vida aplicada al SIGEP)**, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

12. Declaración de Ingresos "**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA** (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.

13. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

14. Certificación del banco con número y tipo de cuenta.

15. Carta de presentación de la oferta. Ver Anexo 1 de la convocatoria

16. Oferta económica Ver Anexo 2 de la convocatoria

17. Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades. Ver Anexo 3 de la convocatoria

18. Certificación aportes al sistema de seguridad social integral. Ver Anexo 4 de la convocatoria

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



19. Compromiso Anticorrupción

20. Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a 2 años)

6. OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación a través del correo institucional info@insolaya.edu.co, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

6.1 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso a través del correo institucional info@insolaya.edu.co, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

6.2 ADENDAS

La **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO JULIAN OLAYA** podrá prorrogar la fecha del cierre de la contratación cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación pública del proceso. Para lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente para la expedición y publicación de adendas, los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., las adendas correspondientes serán publicadas en el sitio web institucional.

6.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo la terminación o cesión del contrato.

6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Si se presenta después de vencido el plazo establecido en el Cronograma del presente pliego

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



- de condiciones.
- b. Si se presenta en un lugar diferente al establecido para el efecto en el Pliego de Condiciones Definitivo.
 - c. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción.
 - d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité asesor considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 de Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.
 - e. No cumplimiento en la presentación de los documentos listados en los requisitos habilitantes. o si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
 - f. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
 - g. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
 - h. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total.
 - i. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por la institución en el Pliego de Condiciones definitivo.
 - j. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
 - k. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la institución para el procedimiento de selección.
 - l. Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
 - m. Si durante el proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del Proponente.
 - n. Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Anexo Oferta Técnica y Oferta Económica.
 - o. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto del Anexo Oferta Técnica y Oferta Económica.
 - p. Cuando la propuesta económica corregida (por la Institución Educativa, de ser necesario), supere el presupuesto oficial estimado.
 - q. Si la propuesta no trae las especificaciones completas de los artículos ofrecidos. incluyendo marca, unidad de medida no participará en la evaluación.
 - r. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente, o que éste quiera inducir a error a la entidad.
 - s. Si la propuesta no trae las especificaciones completas de los artículos ofrecidos. incluyendo marca, unidad de medida no participará en la evaluación.

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



7. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGANCIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co



8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 Sección Tercera son:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	X		veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

10.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de Rioblanco, a los 13 días del mes de noviembre de 2025.

DANILO ROBAYO BOTELLO
C.C. No. 14.276.669 de Rioblanco
Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Eyner Elicerio Camacho Monroy
Revisó: Danilo Robayo Botello

¡INSTITUCIÓN EXITOSA!

Dirección: Calle 1 No. 2-27 Barrio Bello Horizonte -Rioblanco Tolima

Correo electrónico: rioblanco.ietfranciscojulianolaya@sedtolima.edu.co – Tel: página web: Insolaya.edu.co